

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y CRISIS POLÍTICA EN HONDURAS



LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y CRISIS POLÍTICA EN HONDURAS

© C-LIBRE 2018

Redacción:

Equipo de investigación de C-Libre

Edición:

Samuel Trigueros

C-LIBRE

Colonia Palmira, primera calle, contiguo al Centro Cultural de España en Tegucigalpa, 25 metros al norte del Redondel de los Artesanos, Tegucigalpa, Honduras. Tel-fax +504 2237 - 9966

CONTENIDO

Introducción	4
Elementos que permitieron el control de las elecciones generales 2017	6
Control mediático y pauta publicitaria	9
La protesta como mecanismo de reivindicación de derechos	11
Mecanismos utilizados para disuadir la protesta	15
Libertad de expresión en el contexto post electoral	18
El rol de la libertad de expresión en procesos electorales	21
Agresiones a periodistas	22
Alertas de agresiones a periodistas	24
Conclusiones	37
Recomendaciones	38

INTRODUCCIÓN

La libertad de expresión es uno de los derechos individuales que, de manera más clara, refleja la virtud que acompaña y caracteriza a los seres humanos: la virtud única y preciosa de pensar al mundo desde nuestra propia perspectiva y de comunicarnos con los otros para construir, a través de un proceso deliberativo, no sólo el modelo de vida que cada uno tiene derecho a adoptar, sino el modelo de sociedad en el cual queremos vivir. Todo el potencial creativo en el arte, en la ciencia, en la tecnología, en la política, en fin, toda nuestra capacidad creadora individual y colectiva, depende, fundamentalmente, de que se respete y promueva el derecho a la libertad de expresión en todas sus dimensiones¹. La libertad de expresión es un derecho reconocido en la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, la cual menciona que “todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”²

Considerando que, actualmente, Honduras vive una crisis política, que se manifiesta en el no cumplimiento de velar y respetar derechos humanos básicos, y que, a su vez, es producto de un contexto generado a partir de la ruptura del orden constitucional del año 2009 -que incluye las elecciones generales del año 2013 y las del año 2017-, los actos de corrupción, que se han socializado a través de los medios de comunicación, han tenido un impacto negativo en la ciudadanía y en el desarrollo y potenciación de la democracia como un eje central de la política hondureña.

Es por ello, que los comicios electorales celebrados el 26 de noviembre del año 2017 necesitan observancia nacional e internacional en relación con las violaciones de derechos humanos que pudieron suscitarse, específicamente en cuanto a la libertad de expresión, puesto que “el ejercicio de la libertad de expresión en sus dos dimensiones, individual y colectiva, es especialmente importante durante las campañas políticas y los procesos electorales. Se trata de un elemento fundamental durante los procesos de elección de las autoridades que gobernarán un Estado, porque, según lo ha explicado la Corte Interamericana: (i) al ser herramienta esencial para la formación de la opinión pública de los electores, que fortalece la contienda política entre los distintos participantes, provee instrumentos de análisis de las propuestas de cada uno de ellos y permite así una mayor transparencia y fiscalización de las futuras

¹ Estándares Internacionales de Libertad de Expresión: Guía Básica para Operadores de Justicia en América Latina. National Endowment for Democracy, 2017. Véase en: https://www.cima.ned.org/wpcontent/uploads/2015/02/CIMA_Esta%CC%81ndares_internacionales_w eb-1.pdf

² Declaración Universal de los Derechos Humanos, Comisión de Derechos Humanos, Naciones Unidas, 1948, París. Véase en: http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

autoridades y su gestión; y (ii) nutre la formación de la voluntad colectiva manifestada en el sufragio.”³

Por tanto, el presente informe tiene por objetivo documentar violaciones a la libertad de expresión y acceso a la información pública en el marco del proceso de elecciones generales en Honduras 2017, mediante monitoreo de medios corporativos para observar: i) el desarrollo del derecho a la libertad de expresión, ii) acceso a la información y iii) la protesta como mecanismo de reivindicación de derechos colectivos. Para el cumplimiento de este objetivo se utilizó la investigación descriptiva como punto de partida, bajo la metodología de la observación participante, el monitoreo de medios y la socavación de información desde fuentes secundarias, en convergencia con el método deductivo para el abordaje de la temática a partir del establecimiento del Observatorio de Elecciones del Comité por la Libre Expresión (C-Libre).

³ Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos, 2009.

ELEMENTOS QUE PERMITIERON EL CONTROL DE LAS ELECCIONES GENERALES 2017

Tras el golpe de Estado de 2009, Honduras vivió tres procesos electorales: 1) los comicios electorales celebrados el 29 de noviembre del año 2009, en los que el Tribunal Supremo Electoral da como ganador a Porfirio Lobo Sosa; 2) los comicios del 24 de noviembre del año 2013, donde resulta ganador Juan Orlando Hernández; y 3) los comicios electorales celebrados el 26 de noviembre del año 2017, que marcan un hito dentro de la historia de democrática de Honduras porque mediante un fallo de lo Corte Suprema de Justicia se le dio la posibilidad al candidato oficialista de buscar la reelección presidencial; y por la conformación de una Alianza de Oposición integrada por partidos políticos, movimientos internos de partidos y simpatizantes de sectores sociales.

Durante el período 2010-2014 el Congreso Nacional aprobó varias leyes que permitían una concentración del poder en el Presidente de la República, mientras la elección de los magistrados del Tribunal Supremo Electoral (TSE) fue adelantada cinco meses. En 2013 los partidos tradicionales se presentaron a la contienda electoral: Partido Nacional (PN) con Juan Orlando Hernández y Partido Liberal (PL) con Mauricio Villeda, como candidatos a la presidencia, respectivamente. Sin embargo, aparecen también como nuevas fuerzas políticas el Partido Anticorrupción (PAC), liderado por el Ingeniero Salvador Nasralla, y el Partido Libertad y Refundación (LIBRE) encabezado por Xiomara Castro y Manuel Zelaya Rosales.

La Misión de Observación de la Unión Europea menciona en su informe final sobre el proceso electoral de 2013 que la forma en que se llevó a cabo los preparativos del sistema de transmisión de resultados SIEDE (Sistema Integrado de Escrutinio y Divulgación Electoral) “evidenció los riesgos que los retrasos supusieron para el correcto desarrollo del proceso electoral”. Igualmente, señaló que los retrasos en la preparación del sistema se debieron tanto al intenso debate político como al hecho de que el TSE no impuso plazos para tomar decisiones”.⁴ Además, añadía, a modo de recomendación, que “para fortalecer la confianza de los partidos políticos y de la opinión pública en general hacia la administración electoral y sus componentes en todos los niveles, el Tribunal Supremo Electoral se beneficiaría de una despolitización, con nombramientos que se hiciesen de acuerdo a criterios legalmente establecidos de neutralidad política y competencia técnica. Un mecanismo inclusivo y responsable para nombrar a los magistrados del TSE podría ser el establecimiento de un comité de elección o postulación, compuesto por una amplia gama de miembros de la sociedad civil que, tras un análisis de sus cualificaciones y trayectoria

⁴ Informe Final sobre las Elecciones Generales, Misión de Observación Electoral UE, Honduras, 2013. Véase en: http://www.eods.eu/library/EUEOM%20FR%20HONDURAS13.02.2014_es.pdf

profesional, propondrían candidatos idóneos para su elección por una mayoría cualificada del Congreso Nacional. A partir de ese momento, el TSE podría designar a los miembros de sus representaciones descentralizadas en los departamentos y municipios del país, de acuerdo con los mismos criterios y a través de un proceso público y recurrible.”⁵ Por su parte, la Misión de Observación de la OEA menciona que “si bien el sistema de transmisión de resultados electorales funcionó el día de la elección, se hace necesario que, de cara a futuros procesos electorales, se intensifiquen esfuerzos y hagan las mejoras al sistema SIEDE, a fin de asegurar que se pueda divulgar el mayor porcentaje posible de actas el propio día de la elección.”⁶

Posteriormente, en el año 2015, el expresidente Rafael Leonardo Callejas, mediante recurso de inconstitucionalidad, solicitó a la Corte Suprema de Justicia (CSJ) declare la inaplicabilidad del Artículo 239 de la Constitución de la República, vigente desde el año 1982. El fallo fue que “se declare con lugar el recurso de inconstitucionalidad planteado, declarando en consecuencia la inaplicabilidad del artículo 239, de conformidad a los criterios, fundamentos de derechos y argumentación jurídica expuestos con amplitud en la presente opinión, al haberse constado la vulneración del contenido esencial de los artículos 18, 37, 72 y 94 de la Constitución y los convencionales contenidos en los artículos 2, 7, 10, 18 y 19 de la Declaración Universal sobre Derechos Humanos; 2, 3, 19 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1, 2, 8, 23, 24 y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos.”⁷

Se consumó así un artilugio legal que permitió que el Tribunal Supremo Electoral inscribiera la candidatura de Juan Orlando Hernández. Sobre esto, muchos sectores de la sociedad se manifestaron en contra, considerando que lo que se estaba construyendo en Honduras era una dictadura. Por tanto, “la cooptación de la institucionalidad fue clave en el proyecto reeleccionista. Tiene uno de sus antecedentes inmediatos en la destitución ilegal de 4 magistrados de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, destitución realizada por el Congreso Nacional cuando fungía como Presidente de la Junta Directiva Juan Orlando Hernández.”⁸

Honduras no acató las recomendaciones de las misiones de observación electoral; tampoco realizó reformas electorales que pudieran brindar confianza desde la ciudadanía hacia la institucionalidad y su ejercicio administrativo – político. De esa forma se asumieron las elecciones generales 2017, convergiendo con una acumulación de indignación popular como producto de los

⁵ Ibid.

⁶ Misión de Observación Electoral, Informe Final de la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos, Elecciones Generales. Del 24 de noviembre de 2013 de la República de Honduras. Véase en: <http://scm.oas.org/pdfs/2014/CP33952T.pdf>

⁷ Fallo constitucional, Corte Suprema de Justicia, Sala de lo Constitucional, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 22 de abril del 2015. Véase en: <http://www.poderjudicial.gob.hn/Documents/FalloSCONS23042015.pdf>

⁸ Honduras: Monitoreo de Violaciones de derechos humanos en la coyuntura del fraude electoral. Coalición contra la Impunidad, 26 de noviembre de 2017 y el 23 de enero 2018. Véase en: <https://juecesporlademocracia.org/media/informe-monitoreo-de-violaciones-a-ddhh-en-honduras-coyuntura-de-fraude-electoral-cci.pdf>

inconclusos procesos de las administraciones públicas en cuanto a desarrollo de proyectos que beneficien a la ciudadanía, principalmente en materia de Derechos Humanos y calidad de vida que permitieran el pleno desarrollo de las capacidades de los ciudadanos y las ciudadanas hondureñas. El ambiente político del país se mueve, entonces, entre la incertidumbre y la confusión, con un ahondamiento en la falta de confianza ciudadana ante el ejercicio de las instituciones públicas, fraudes electorales presentes en el imaginario colectivo y la no reestructuración del orden constitucional roto en el año 2009.

El TSE contó con la presencia de militares en centros de votación. Aunque esto ha sido también un comportamiento habitual, llama la atención el aumento, en una cantidad considerable, de militares en las calles. En algunas zonas, principalmente las de conflictos territoriales -Santa Bárbara, por ejemplo-, la presencia militar fue de carácter intimidante, más que para salvaguardar el ejercicio del sufragio, haciendo un despliegue de fuerza similar al que se supone se haría efectivo durante un conflicto armado, con presencia de tanquetas, camiones, armas desenfundadas y otros dispositivos propios de una acción de ataque.

La falta de transparencia y diligencia del TSE en su rol de ente informador a través de los medios corporativos, la participación de los partidos políticos en contienda, los múltiples delitos electorales y violaciones de derechos humanos denunciadas por la ciudadanía, conforman una burbuja de especulación y desinformación que se combinó con un escenario electoral altamente militarizado, lo cual dio como resultado una ola de protestas a nivel nacional, marcadas por un profundo descontento social y la denuncia contundente de un fraude electoral. “A esta breve descripción de expresiones de la crisis del sistema político a nivel interno, se agregan expresiones más visibles de la crisis global de la política, como: el agotamiento del principio de representación, la desconfianza hacia la élite política, el descontento y alejamiento de la política. Estos elementos se unen y refuerzan la crisis interna del país, agravada con los dramáticos impactos humanos del modelo económico dominante.”⁹

Ante la falta de transparencia y la demora en la transmisión de información, la ciudadanía manifestó su descontento popular. La respuesta institucional fue la represión como mecanismo para aplacar las protestas. En ese contexto, la anomia resultante no significó una desintegración social completa, pero la falta de respuesta institucional y las normativas impuestas no surtieron efecto como factor cohesionador. La Coalición contra la impunidad menciona que “los abusos y hechos perpetrados en esta coyuntura, atribuibles a conductas delictivas y, por ende, sancionables administrativa y penalmente, son una continuidad del golpe de Estado de junio de 2009, perpetrado por los mismos actores que hoy han consumado el fraude electoral.”¹⁰

⁹ Crisis post electoral en Honduras. El colapso de la institucionalidad y el dramático reclamo de derechos ciudadanos, Ana Ortega. Perspectivas N° 1/2018. FES Honduras.

¹⁰ Honduras: Monitoreo de violaciones de derechos humanos en la coyuntura del fraude electoral. Coalición contra la Impunidad, 26 de noviembre de 2017 y el 23 de enero 2018. Véase en: <https://jucesporlademocracia.org/media/informe-monitoreo-de-violaciones-a-ddhh-en-honduras-coyuntura-de-fraude-electoral-cci.pdf>

CONTROL MEDIÁTICO Y PAUTA PUBLICITARIA

El papel de los medios de comunicación más sintonizados -digitales, televisivos e impresos- ha tomado diferentes roles: por un lado, los medios corporativos abonan en gran parte a la desinformación y la controversia, promoviendo la polarización de la ciudadanía; por otro lado, los medios alternativos y locales han demostrado un profundo interés por establecer redes y promover la denuncia de delitos electorales y también aquellos relacionados con la comunicación.

Por ello, los medios de comunicación tienen un deber en cuanto al manejo responsable de la difusión de información, pues que en el ejercicio de la libertad de expresión; debe ser libre e incluyente. En ese sentido, pueden existir regulaciones que no contengan contradicciones con los principios básicos de la libertad de expresión, pero “[...] De esta manera, la regulación que pueden y deben realizar los Estados en materia de radiodifusión está destinada a crear un marco en el cual sea posible el más amplio, libre e independiente ejercicio de la libertad de expresión por la más diversa cantidad de grupos o personas, de forma tal que se asegure al mismo tiempo que esta facultad no será usada como forma de censura y que se garanticen la diversidad y pluralidad.”¹¹

Por tanto, los medios de comunicación están obligados a cumplir con su rol de informantes libres e incluyentes en todo momento, en cuanto al abordaje y socialización de información. Esto no es excepción en la cobertura de Comicios Electorales. En ese sentido, el control mediático es una pieza fundamental para no socializar situaciones y procesos, para establecer agenda y generar pauta publicitaria en medios de comunicación escritos y visuales. Lo cual, el establecimiento de una agenda para legitimar el discurso oficialista y el control de la pauta publicitaria, resultaría una violación a la libertad de expresión y al rol de los medios de comunicación.

En idéntico sentido, la CIDH ha explicado que, en virtud del Artículo 13 de la Convención Americana, el derecho de acceso a la información se debe regir por el principio de la máxima divulgación. Asimismo, el numeral 1 de la Resolución CJI/RES.147 (LXXIII-O/08) (“Principios sobre el Derecho de Acceso a la Información”) del Comité Jurídico Interamericano, ha establecido que, “[t]oda información es accesible en principio. El acceso a la información es un derecho humano fundamental que establece que toda persona puede acceder a la información en posesión de órganos públicos, sujeto sólo a un régimen limitado.

¹¹ Estándares de libertad de expresión para una radiodifusión libre e incluyente, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, CIDH, OEA, 2010. Véase en: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/Radiodifusion%20y%20libertad%20de%20expresion%20FINAL%20PORTADA.pdf>

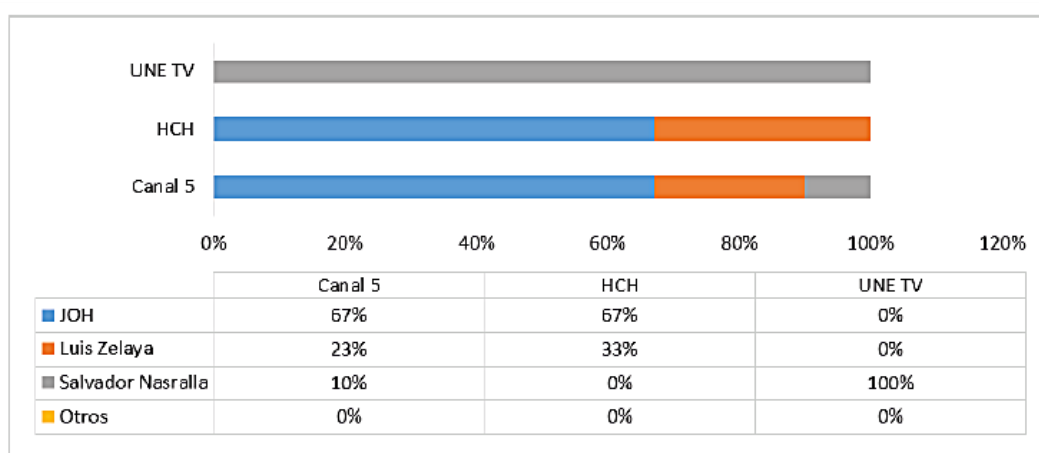
Ese es el caso de la propaganda pagada de los candidatos presidenciales en los medios, en la cual se encuentran los siguientes hallazgos:

Candidatos Presidenciales	Partido	Diarios	Televisoras	Radios	%
Juan Orlando Hernández	Partido Nacional	84%	45%	64%	64%
Luis Zelaya	Partido Liberal	9%	18%	23%	17%
Salvador Nasralla	Alianza de Oposición	6%	37%	3%	15%
Otros		1%	0%	10%	4%
Total		100%	100%	100%	100%

Fuente: Misión de Observación Electoral, Unión Europea

12

En cuanto a la distribución de propaganda de los candidatos presidenciales en televisoras, se visualizan los siguientes datos:



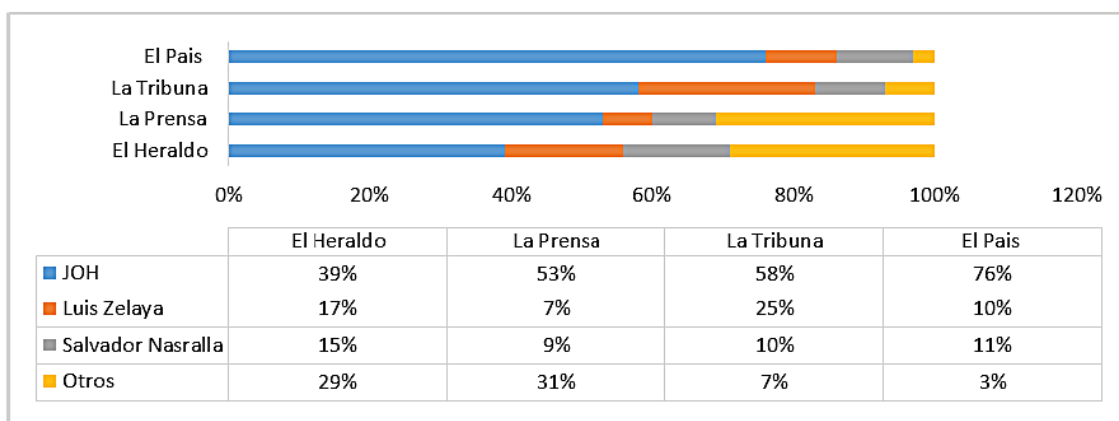
Fuente: Elaborado por FOSDEH, con datos de la Misión de Observación Electoral, Unión Europea

13

En cuanto a distribución de propaganda pagada de los candidatos presidenciales en los diarios, se encuentran los siguientes hallazgos:

¹² Seguimiento y Monitoreo al gasto público en el proceso electoral 2017. FOSDEH. Véase en: <http://www.fosdeh.com/wp-content/uploads/2018/01/Alerta-seg-gast-electoral-2017.pdf>

¹³ Ibid.



Fuente: Elaborado por FOSDEH, con datos de la Misión de Observación Electoral, Unión Europea

14

Los datos muestran que “...tanto en la calle como en los medios de comunicación, un claro predominio de la campaña del Partido Nacional (PNH). A gran distancia del Partido Liberal (PLH) y la Alianza de Oposición, revelador de una marcada desigualdad de recursos. La MOE–UE observó, además, con bastante frecuencia, una cierta confusión entre Gobierno y Partido Nacional en la distribución de bienes o beneficios en el marco de programas sociales del Estado”¹⁵, resultando en una clara evidencia, el establecimiento de la agenda como una medida de moldear la pauta publicitaria ante la ciudadanía que se expone a la discursividad de los medios de comunicación escritos y visuales.

¹⁴ Ibid.

¹⁵ Misión de Observación electoral. Unión Europea (2017). Elecciones bien organizadas tras campaña marcada por la desigualdad de recursos. Véase en: https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/36395/moe-ue-honduras-2017-elecciones-bien-organizadas-tras-una-campa%C3%B1a-marcada-por-la-desigualdad_es

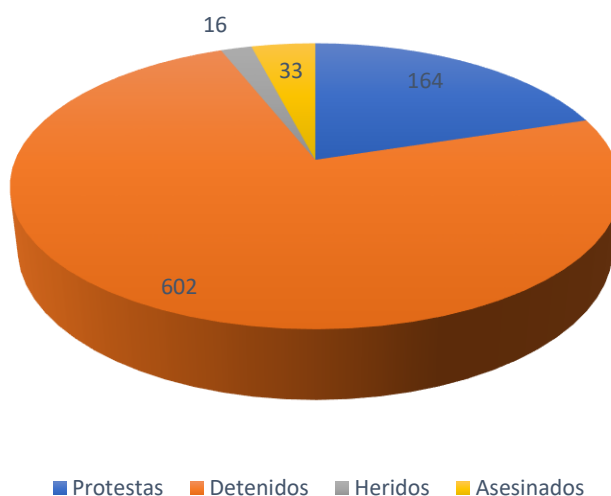
LA PROTESTA COMO MECANISMO DE REIVINDICACIÓN DE DERECHOS

A partir del martes 28 de noviembre, la ciudadanía salió a las calles a protestar, denunciando, junto a funcionarios, un fraude que se estaría gestando desde el Partido Nacional, actual partido de gobierno y una de las principales fuerzas políticas, coludido con el TSE para omitir la voluntad del pueblo. El TSE se comprometió a entregar a la población hasta el 27 de noviembre los resultados de las elecciones a nivel presidencial. Esto constituyó un hecho histórico, pues en elecciones pasadas este resultado se divulgó en menos de 24 horas después del cierre de las urnas, a fin de dar información que ayudara a disminuir los niveles de tensión política y, con ello, prevenir o desestimar cualquier sospecha de manipulación de información o flujo de información falsa.

Pese a la alta inversión económica realizada y socializada en los medios de comunicación por parte del TSE, como una medida para evitar los atrasos en el flujo de información competente y contar con un sistema que impidiera las desviaciones o filtraciones de información, así como las “caídas” del sistema que pudieran incurrir en un mal manejo de las actas ingresadas, el TSE anunció que los resultados no estarían listos sino hasta el día jueves 30 de noviembre, dilatando nuevamente el proceso. Sin embargo, hasta el 11 de diciembre de 2017 el TSE aún no había brindado una declaratoria oficial de resultados, con lo que contribuyó al aumento del descontento ciudadano, debido al afianzamiento de la presunción o idea en el imaginario colectivo de que el voto popular había sido violentado por parte de las autoridades competentes, conformando, así, un posible escenario de autoritarismo y de represión devenida a instaurar una falsa legitimación del proceso electoral.

De acuerdo al Observatorio Electoral de C-Libre, se encontraron los siguientes hallazgos referentes a la protesta:

Manifestaciones y Violaciones de Derechos Humanos 26 de noviembre de 2017 al 26 de enero de 2018



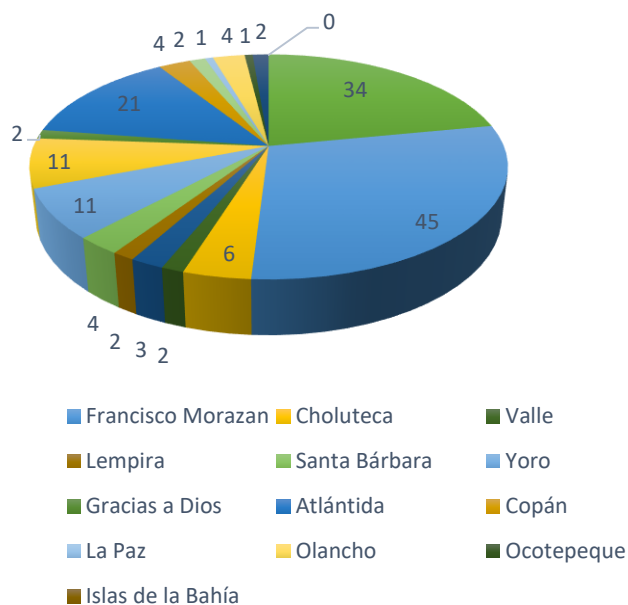
Fuente: C-Libre

De acuerdo al Observatorio Electoral de C-Libre, se han registrado 164 protestas a nivel nacional, de las cuales resultaron 602 detenidos (incluyendo menores de edad), 16 heridos por arma de fuego y 33 asesinatos por parte de la Policía Militar y Policía Nacional, en un uso desproporcionado de la fuerza; además de dos policías preventivos asesinados.

Por tanto, de acuerdo a la Coalición contra la Impunidad, “El saldo de víctimas mortales como consecuencia del uso desproporcionado de la fuerza y de fuerza letal por elementos militares y policiales, asciende a 33 casos debidamente documentados, más 3 casos de agentes policiales asesinados en el marco del conflicto, sumando decenas de heridos, centenares de detenidos y más de 100 personas judicializadas o criminalizadas.”¹⁶

¹⁶ Honduras: Monitoreo de violaciones de derechos humanos en la coyuntura del fraude electoral. Coalición contra la Impunidad, 26 de noviembre de 2017 y el 23 de enero 2018. Véase en: <https://juecesporlademocracia.org/media/informe-monitoreo-de-violaciones-a-ddhh-en-honduras-coyuntura-de-fraude-electoral-cci.pdf>

Protestas por crisis electoral en Honduras 26 de noviembre de 2017 al 26 de enero de 2018



Fuente: C-Libre

De 164 protestas registradas, 31 fueron reprimidas. El protocolo de actuación de la policía no fue cumplido en su totalidad, ya que, en la mayoría de las protestas, el encargado de la misión no ha dialogado previamente con los manifestantes. Los departamentos con mayor volumen de protestas han sido Francisco Morazán y Cortés, seguido de Atlántida, Colón y Yoro. A partir del 27 de noviembre de 2017, en horas de la madrugada, la ciudadanía se convocó a las denominadas “caravanas de la victoria”, las cuales se desarrollaron en Tegucigalpa y San Pedro Sula con el propósito de defender el triunfo de Salvador Nasralla.

A partir del mes de diciembre la movilización fue más evidente. En los días posteriores y en la totalidad del período de resistencias transcurrido, las modalidades o expresiones de luchas se diversificaron, incluyendo las movilizaciones, caravanas, cacerolazos, tomas barriales o zonales, tomas estratégicas de tramos carreteros, pitazos contra el fraude, campañas anti consumo y el llamado a paro cívico.”¹⁷ Al respecto, “Los departamentos de Atlántida, Colón, Cortés y Yoro se destacaron como referentes del bloqueo casi total de sus territorios, incluyendo la paralización del transporte público y el flujo de las actividades comerciales.”¹⁸

¹⁷ Ibid.

¹⁸ Honduras: Monitoreo de Violaciones de derechos humanos en la coyuntura del fraude electoral. Coalición contra la Impunidad, 26 de noviembre de 2017 y el 23 de enero 2018. Véase en: <https://juecesporlademocracia.org/media/informe-monitoreo-de-violaciones-a-ddhh-en-honduras-coyuntura-de-fraude-electoral-cci.pdf>

01 de diciembre de 2017.

Puntos de tomas y acciones ciudadanas de movilización registradas por departamento.



Cortés 33
Francisco Morazán 11
Atlántida 13
Colón 10
Comayagua 1
Copán 4
El Paraíso 1
Intibucá 2
La Paz 1
Lempira 1
Ocotepeque 3
Olancho 1
Santa Bárbara 6
Valle 1
Yoro 4

15 de diciembre de 2017.

Puntos de tomas y acciones ciudadanas de movilización registradas por departamento.



Cortés 15
Francisco Morazán 17
Atlántida 9
Colón 8
Comayagua 4
Copán 3
El Paraíso 5
Intibucá 1
La Paz 1
Lempira 5
Ocotepeque 2
Olancho 6
S. Bárbara 6
Valle 2
Yoro 8
Choluteca 5
Islas de la Bahía 1

18 de diciembre de 2017.

Puntos de tomas y acciones ciudadanas de movilización registradas por departamento.



Cortés 43
Francisco Morazán 13
Atlántida 2
Colón 7
Comayagua 1
Copán 1
El Paraíso 2
Intibucá 1
La Paz 3
Ocotepeque 3
Olancho 6
Yoro 3
Choluteca 1

Fuente: Honduras: Monitoreo de Violaciones de derechos humanos en la coyuntura del fraude electoral. Coalición contra la Impunidad

¹⁹ Honduras: Monitoreo de Violaciones de derechos humanos en la coyuntura del fraude electoral. Coalición contra la Impunidad, 26 de noviembre de 2017 y el 23 de enero 2018. Véase en: <https://juecesporlademocracia.org/media/informe-monitoreo-de-violaciones-a-ddhh-en-honduras-coyuntura-de-fraude-electoral-cci.pdf>

MECANISMOS UTILIZADOS PARA DISUADIR LA PROTESTA

ESTADO DE SITIO

La convulsión social fue tan incontenible que la única alternativa encontrada y establecida, de forma ilegal, por el mandatario Juan Orlando Hernández, fue la de establecer un Estado de Sitio dictado por sus subalternos, es decir, que la ciudadanía tendría suspendidas sus garantías fundamentales de 6:00 pm a 6:00 am. La ilegalidad de esta acción radica en que, además de que no existe ninguna ley que le faculte a establecer esta clase de medidas -el mismo derogó la ley en 2011-, también el decreto fue firmado por el designado presidencial Ricardo Álvarez, mientras el presidente se encontraba en plenitud de funciones en la ciudad de Tegucigalpa. No obstante, la gravedad de esta medida se hace realidad con la muerte de 14 personas a manos de militares durante las horas del Estado de Sitio; por lo cual C-Libre presentó denuncia por usurpación de funciones y por abuso de autoridad ante la Fiscalía de Enjuiciamiento de Funcionarios.²⁰

“El Estado hondureño el 01 de diciembre aprobó el decreto número PCM-084-2017 aprobado y publicado en la Gaceta número 34,506 el 01 de diciembre de este año 2017, con lo cual se suspendió el derecho constitucional a la libre circulación establecida en el artículo 81 de la Constitución de la República, con consecuencia directa en otros derechos fundamentales como la libertad personal, el estado de inocencia, etc.”²¹

El Estado de Sitio es instaurado como una ilegalidad, puesto que fue dictado por el Designado Presidencial, Ricardo Álvarez, en compañía de otros funcionarios públicos, violentando la libertad de circulación, de reunión y de expresión. Ante el decreto anteriormente mencionado, que merma las garantías constitucionales de la ciudadanía en general, se presenta Acción Constitucional de Amparo Colectivo para proteger el derecho de la población hondureña a la libertad de circulación, reunión pacífica y estado de inocencia, contra el Decreto PCM-084-2017 que suspende derechos fundamentales declarando estado de sitio conocido como “toque de queda”, el cual concluye que “...en cuanto a la justificación que es poco clara, pues no se dice si lo que provoca la perturbación de la paz son las acciones violentas o ilícitas (y quienes la provocan) o es la protesta social lo que perturba al gobierno oficialista, del cual, además, el Presidente es candidato a la presidencia. Lo otro que es ambiguo es el hecho de a quienes les perturba la paz, porque desde la lectura del Considerando número

²⁰ C-Libre. Denuncia de usurpación de Funciones y por Abuso de Autoridad, Fiscalía de Enjuiciamiento de Funcionarios, Expediente D-007-2017.

²¹ Ibid.

tres, puede decirse que se trata nada más de un conflicto de derechos, el derecho a la manifestación frente al derecho de circulación.”²²

REPRESIÓN Y USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Desde el Observatorio Electoral, en convergencia con la Coalición contra la Impunidad, se constata que “Honduras vive actualmente una de las peores crisis de derechos humanos, comparativamente similar a la ocurrida tras el golpe de Estado de 2009. Sin embargo, una de las diferencias notorias en la coyuntura actual, es el amplio despliegue de las Fuerzas Armadas, mediante el ejército y la Policía Militar de Orden Público, en contra de la población civil.”²³

El informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en el Mundo, en el apartado hondureño, recalca que “Las protestas masivas que comenzaron el 29 de noviembre en todo el país para denunciar la falta de transparencia de las elecciones presidenciales fueron brutalmente reprimidas por las fuerzas de seguridad. Cientos de personas fueron arrestadas o detenidas, y en diciembre se impuso un toque de queda de diez días. Las fuerzas de seguridad emplearon contra quienes protestaban una fuerza excesiva, que incluyó el uso de armas letales. Al menos 31 personas resultaron muertas, y también se denunciaron múltiples casos de personas heridas por arma de fuego o brutalmente golpeadas por las fuerzas de seguridad, así como casos que podrían constituir tortura y otros tratos crueles.”²⁴

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

De acuerdo con Amnistía Internacional, se señala que “El Gobierno hondureño está desplegando tácticas peligrosas e ilegales para silenciar las voces de disenso en el marco de una de las peores crisis políticas que ha atravesado el país en una década, entre otras, evitando que abogados o activistas de derechos humanos visiten a manifestantes detenidos...”²⁵

A su vez, el Estado de Sitio, representó una violación de derechos humanos, en el sentido de que la “[...]suspensión de garantías se constituyó como obstáculo o limitación para el ejercicio de derechos, de defender derechos humanos y, a su vez, para el ejercicio de la profesión del periodismo y, por ende, de la libertad

²² Acción Constitucional de Amparo Colectivo para Proteger el Derecho de la Población Hondureña a la Libertad de Circulación, reunión Pacífica y Estado de Inocencia contra el Decreto PCM-084-2017 que suspende Derechos Fundamentales Declarando Estado de Sitio conocido como Toque de Queda. Corte Suprema de Justicia, Expediente JC-RA-006-2017.

²³ Ibid.

²⁴ La Situación de los Derechos Humanos en el Mundo, Informe 2017/18 Amnistía Internacional. Véase en:

https://www.ara.cat/2018/02/21/INFORME_Sencer_AI2017.pdf?hash=a9fbc17f83a80404691d42638d304440a308fca1

²⁵ Honduras: Gobierno despliega tácticas peligrosas e ilegales para silenciar a la población, 8 de diciembre 2017. Véase en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/12/honduras-government-deploys-dangerous-and-illegal-tactics-to-silence-population/>

de expresión. Para el caso, durante las horas en que se prohibía la circulación de personas, las y los defensores no pudieron atender emergencias de defensa de derechos humanos de otras personas en situación de riesgo o que fueron detenidas ilegalmente. Lo mismo sucedió con los periodistas o comunicadores que no contaban con acreditaciones para circular durante su vigencia, lo que ocasionó que no pudieran cubrir eventos o sucesos relacionados con la crisis política.”²⁶

Por tanto, desde el Observatorio Electoral establecido por C-Libre para el monitoreo de las violaciones a la Libertad de Expresión a partir del 26 de noviembre y hasta el 26 de enero, se constata que “después de 60 días de crisis para los derechos humanos, es alarmante comprobar cómo la institucionalidad no responde o reacciona ante tantos atropellos a la vida y la dignidad de las personas que se manifiestan o expresan su oposición al fraude electoral.”²⁷

²⁶ Honduras: Monitoreo de Violaciones de derechos humanos en la coyuntura del fraude electoral. Coalición contra la Impunidad, 26 de noviembre de 2017 y el 23 de enero 2018. Véase en: <https://juecesporlademocracia.org/media/informe-monitoreo-de-violaciones-a-ddhh-en-honduras-coyuntura-de-fraude-electoral-cci.pdf>

²⁷ Ibid.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN EL CONTEXTO POST ELECTORAL

La libertad de expresión es un derecho humano necesario para el fortalecimiento y vigencia de la democracia. Si lo que pretendemos en Honduras es promocionar un sistema político, de vida y convivencia, para garantizar derechos, es obligatorio trabajar para lograr una opinión pública amplia y verazmente informada. Es necesario que los diversos sectores sociales puedan externar sus ideas y difundir información sin censura previa (salvo las excepciones establecidas por la ley y acordes con estándares internacionales), y que tengan acceso al mayor volumen de información que sea posible sobre los asuntos públicos, los hechos socioeconómicos y los políticos, de manera plural y de diversas fuentes y medios, con el propósito de razonar sobre los mismos y tomar las decisiones correctas en los momentos oportunos. Es por ello que la libertad de expresión resulta un medio imprescindible para la existencia real y efectiva del sistema democrático y, por consiguiente, toda acción que contribuya a su promoción, defensa, garantía y respeto es indispensable.

La libertad de expresión es un medio para el intercambio de informaciones e ideas entre las personas y para la comunicación masiva entre los seres humanos, que implica tanto el derecho a comunicar a otros el propio punto de vista y las informaciones u opiniones que se quieran, como el derecho de todos a recibir y conocer tales puntos de vista, informaciones, opiniones, relatos y noticias, libremente y sin interferencias que las distorsionen u obstaculicen.²⁸

Es en ese sentido que “durante la crisis post electoral, los derechos a la libertad de expresión, opinión e información, fueron estratégicamente atacados por las fuerzas militares y policiales del Estado hondureño. El propósito de la estrategia fue impedir la libre circulación de las ideas y acciones en contra del fraude electoral. Una de las diversas formas de frenar la libertad de expresión y opinión, fueron los ataques sistemáticos contra: 1) destacados defensoras y defensores de derechos humanos, líderes del movimiento social y 2 medios de comunicación alternativos.”²⁹

²⁸ Corte I.D.H., *Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica*. Sentencia de 2 de julio de 2004. Serie C No. 107, párr. 110; Corte I.D.H., *Caso Ricardo Canese Vs. Paraguay*. Sentencia de 31 de agosto de 2004. Serie C No. 111, párr. 79; Corte I.D.H., *Caso “La Última Tentación de Cristo” (Olmedo Bustos y otros) Vs. Chile*. Sentencia de 5 de febrero de 2001. Serie C No. 73, párr. 66; Corte I.D.H., *La Colegiación Obligatoria de Periodistas* (arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985. Serie A No. 5, párr. 32; CIDH. Informe Anual 1994. Capítulo V: Informe sobre la Compatibilidad entre las Leyes de Desacato y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Título III. OEA/Ser. L/V/II.88.doc.9 rev. 17 de febrero de 1995.

²⁹ Honduras: Monitoreo de Violaciones de derechos humanos en la coyuntura del fraude electoral. Coalición contra la Impunidad, 26 de noviembre de 2017 y el 23 de enero 2018. Véase en: <https://juecesporlademocracia.org/media/informe-monitoreo-de-violaciones-a-ddhh-en-honduras-coyuntura-de-fraude-electoral-cci.pdf>

De acuerdo a las indagaciones realizadas por el Observatorio Electoral de C-Libre, se encontraron los siguientes hallazgos:



Fuente: C-Libre

Se registraron 59 agresiones a la libertad de expresión, entre las cuales destaca la represión física para la disolución de la protesta, así como la obstrucción de la labor informativa. También se registró violaciones al Derecho de Defensoría de Derechos Humanos, constatando, de esta manera, una clara violación a la libertad de expresión; contabilizadas de la siguiente manera:



Fuente: Honduras: Monitoreo de Violaciones de derechos humanos en la coyuntura del fraude electoral. Coalición contra la Impunidad.

EL ROL DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN PROCESOS ELECTORALES

La libertad de expresión es un eje transversal para la discursividad y las prácticas ciudadanas; para el ejercicio, desarrollo y fortalecimiento de la democracia; en procesos electorales nutre la voluntad colectiva manifestada en el sufragio, a la vez que funge como herramienta esencial para la formación de la opinión pública, la difusión de opiniones que alimenten el imaginario colectivo, específicamente, para que los y las ciudadanos/as cuenten con información relevante de la contienda política. Es decir, “[...] en los contextos electorales, la libertad de expresión se liga directamente a los derechos políticos y a su ejercicio, y ambos tipos de derechos se fortalecen recíprocamente. El sano debate democrático exige que exista el mayor nivel de circulación de ideas, opiniones e informaciones respecto de los candidatos, de sus partidos y sus propuestas durante el período que precede a unas elecciones, principalmente a través de los medios de comunicación, de los candidatos, y de quienes deseen expresarse.”³⁰

Por tanto, la Declaración Conjunta insta a los Estados a: “(i) implementar medidas para la creación de un ambiente que garantice la pluralidad de los medios de comunicación; (ii) derogar las leyes que restrinjan indebidamente la libertad de expresión y las normas que atribuyan responsabilidad a los medios de comunicación por el hecho de difundir declaraciones ilícitas realizadas directamente por partidos políticos o candidatos que no hubieren podido evitar; (iii) establecer sistemas efectivos para prevenir amenazas y agresiones contra los medios; (iv) aprobar leyes que prohíban la asignación discriminatoria de publicidad oficial basada en la opinión política; (v) crear órganos independientes para el control de las normas relacionadas con los medios de comunicación públicos que incluyan: informar de forma suficiente al electorado sobre todos los aspectos indispensables para participar en el proceso electoral; respetar reglas estrictas que aseguren la imparcialidad y el equilibrio informativo; y asegurar el acceso equitativo a todos los partidos políticos y candidatos.”³¹

³⁰ Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos, 2009.

³¹ Ibid.

AGRESIONES A PERIODISTAS

Las labores de las y los periodistas para informar a la población sobre aquellos procesos que le competen, representan una instancia de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, y de libertad de expresión por parte de medios de comunicación – incluye periodistas y comunicadores sociales –, que ejercen labores de investigación y difusión de información. Por ende, las violaciones de derechos humanos también se enmarcan en la obstrucción de la labor periodística e informativa con el propósito de evitar la investigación, difusión, opinión y retroalimentación de información.

Estos casos de obstrucción a la labor informativa -que catalogamos como agresiones- se ven reflejados en la etapa post comicios electorales llevados a cabo el 26 de noviembre de 2017. Las agresiones a los y las periodistas ocurren en el momento en que estos brindan cobertura a las múltiples manifestaciones derivadas del descontento popular ante las irregularidades del proceso electoral, conteo tardío de actas y la falta de transparencia en cuanto a los resultados brindados por las autoridades del Tribunal Supremo Electoral. Debido a ello, el Observatorio Electoral establecido por C-Libre dispuso, a través de la observación participante y el monitoreo de medios, la recopilación de la tipificación de las agresiones a las cuales se encontraron expuestos los y las periodistas, comunicadores sociales y medios de comunicación, lo cual se detalla a continuación:



El Observatorio Electoral registró 30 agresiones a periodistas y comunicadores sociales, en obstrucción de la labor informativa y en una clara violación al Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que hace referencia a la libertad de expresión que todo individuo tiene como un derecho inherente a la investigación, difusión, opinión y retroalimentación de información.

A su vez, las agresiones a periodistas se mediatizaron, al grado que el Colegio de Periodistas mostró su preocupación, enfatizando en un comunicado: “lamentamos y condenamos enérgicamente los ataques de que han sido objeto las instalaciones de diferentes medios de comunicación televisivos, escritos y radiales, así como la campaña de odio contra periodistas y empresas de comunicación, montada a través de las redes sociales.”³²

³² Colegio de Periodistas de Honduras condena ataques a medios y periodistas. Véase en: <http://colegiodeperiodistasdehonduras.hn/wp/2017/12/20/colegio-de-periodistas-de-honduras-condena-ataques-a-medios-y-periodistas/>

ALERTAS DE AGRESIONES A PERIODISTAS

Alerta 123-17 | Honduras, jueves 30 de noviembre de 2017 | Policía Nacional reprime a manifestantes y periodistas en Tegucigalpa y SPS |

Como pudo comprobar el Comité por la Libre Expresión (C-Libre), en las afueras del INFOP se encontraban mujeres, niños, personas de la tercera edad. En las instalaciones del INFOP se realiza la introducción de los resultados de las elecciones presidenciales al sistema de información del Tribunal Supremo Electoral, que después gana al candidato de la Alianza de Oposición Contra la Dictadura de Salvador Nasralla “por alrededor de un 5%, han colocado como ganador al presidente Juan Orlando Hernández.”³³

Hacia la media noche, los periodistas Cesar Silva y Mauricio Rivera, quienes mantenían una transmisión ininterrumpida, indicaron que la prensa nacional e internacional y observadores también fueron desalojados del centro de cómputo, sin dar mayores explicaciones. En los alrededores permanecen tanquetas militares y se desplazó un fuerte dispositivo de antimotines de la Policía Nacional Preventiva y Militar.³⁴

Alerta 124-17 | Honduras, viernes 01 de diciembre de 2017 | Empleados de Migración hostigan a camarógrafo de Telesur |

Comité por la Libre Expresión C-Libre –. El camarógrafo de Telesur, Antonio Torres, denunció presiones y hostigamiento por parte de empleados del Instituto Nacional de Migración (INM).

Torres dijo a C-Libre que el día de hoy (uno de diciembre) estaba acompañando a la compañera de Telesur, porque ella necesita una extensión del período para permanecer en Honduras, justo ahí llegaron unos tipos a agredirnos y hostigarnos, diciendo que porqué tomábamos fotos y nos querían quitar nuestro equipo de trabajo.³⁵

³³ Policía Nacional reprime a manifestantes y periodistas en Tegucigalpa y SPS. C-Libre. Véase en: <http://www.clibrehonduras.com/alerta/polic%C3%ADa-nacional-reprime-manifestantes-y-periodistas-en-tegucigalpa-y-sps>

³⁴ Ibid.

³⁵ Empleados de Migración hostigan a camarógrafo de Telesur, C-Libre. Véase en: <http://www.clibrehonduras.com/alerta/empleados-de-migraci%C3%B3n-hostigan-camar%C3%B3grafo-de-telesur>

Alerta 125-17 | Honduras, viernes 01 de diciembre de 2017 | Periodistas denuncian persecución y robo de información |

El día martes 28 de noviembre, como a eso de las 3:00pm, nos dimos cuenta que frente al canal había francotiradores en un edificio en construcción. Estaban apuntando al canal y por la parte de atrás estaba otro individuo con una escopeta y con binoculares de alto alcance, explicaron en declaraciones a C-Libre.

Unos días antes, el 25 de noviembre, a eso de las 12:30pm, luego de hacer una entrevista en el Hotel Marriot a inmediaciones de la embajada de México, estaban dos jóvenes en una moto montañesa. Nos señalaron y nos empiezan a seguir. El que iba atrás sacó un arma y nos señaló.

El conductor de la Unidad Móvil de UNE TV realizó maniobras para perder a los hombres y lograron perderlos brevemente, pero muy cerca del canal, a inmediaciones del Parque España, nos volvieron a encontrar y fue hasta las cercanías de las Aldeas SOS, muy cerca del canal, que dejaron de perseguirnos.³⁶

Alerta 126-17 | Honduras, lunes 04 de diciembre de 2017 | Represión militar a la prensa durante cobertura de protestas sociales |

El día primero de diciembre el camarógrafo David Matute de Marte TV, del municipio de Comayagua, en la zona centro del país, fue agredido por la PM, quienes le solicitaron su carnet de identificación en medio de una cobertura periodística sobre jornadas de protesta ciudadana.

Nuestro camarógrafo y yo no andábamos identificados visible, un elemento de la Policía le agredió porque quiso grabar la golpiza que le propinaban a un joven, pero le gritamos que era camarógrafo de Marte TV y le pidieron disculpas, explicó el productor del canal.

En iguales condiciones, el lunes dos de diciembre, el periodista Bladimir Rivera del canal Prensa Libre, en la zona sur del país, fue atacado por parte de uniformados de la PM cuando ejercía su labor informativa.³⁷

³⁶ Periodistas denuncian persecución y robo de información, C-Libre. Véase en: <http://www.clibrehonduras.com/alerta/periodistas-denuncian-persecuci%C3%B3n-y-robo-de-informaci%C3%B3n>

³⁷ Represión militar a la prensa durante cobertura de protestas sociales, C-Libre. Véase en: <http://www.clibrehonduras.com/alerta/represi%C3%B3n-militar-la-prensa-durante-cobertura-de-protestas-sociales>

Alerta 127-17 | Honduras, lunes 04 de diciembre de 2017 | Gobierno hondureño declara estado de excepción y suspende garantías constitucionales |

El decreto PCM 084-2017 suspendió por 10 días las garantías constitucionales relacionadas con la libertad personal, la libertad de asociación y de reunión, el derecho a la circulación y la libertad de expresión, indicando que las autoridades anunciarán la duración de los toques de queda y el espacio territorial al que se aplicarán, y se ordena la detención de toda persona que circule fuera del horario establecido.

Por esta razón, las relatorías han reconocido que dada la importancia de la labor que cumplen los periodistas que cubren estas situaciones, el Estado debe otorgarles el máximo grado de garantías para que cumplan su función. Este deber no se limita a otorgar medidas concretas de protección para los comunicadores. Incluye también la obligación de crear las condiciones necesarias para mitigar el riesgo del ejercicio de la profesión en esas situaciones.”³⁸

Alerta 128-17 | Honduras, miércoles 06 de diciembre de 2017 | Gobierno hondureño expulsa tres periodistas que pretendían informar sobre la crisis política y social |

Se trata del norteamericano Reed Lindsay, Fahema, Abdel Hafiz Sokaika, de Gran Bretaña y Eward Philip Augustin, de Nueva Zelanda, quienes trabajan como freelance en diferentes partes del mundo.

Los tres comunicadores permanecieron en el aeropuerto internacional por más de 24 horas, desde su aterrizaje el lunes cuatro de diciembre, y no fue hasta el día siguiente en que fueron oficialmente deportados por la misma línea aérea en la cual arribaron a Honduras.

Cabe resaltar que las autoridades migratorias hondureñas han creado un ambiente hostil para periodistas extranjeros que han llegado al país en el marco de la cobertura informativa del proceso electoral. C-Libre ha registrado antes, durante y después de las elecciones del 26 de noviembre, acoso migratorio, entre los que resaltan: interrogatorios, aislamiento, detención temporal e incluso deportación de periodistas que pretenden realizar su labor informativa in situ.³⁹

³⁸ Gobierno hondureño declara estado de excepción y suspende garantías constitucionales, C-Libre, Véase en: <http://www.clibrehonduras.com/alerta/gobierno-hondure%C3%B1o-declara-estado-de-excepci%C3%B3n-y-suspende-garant%C3%ADas-constitucionales>

³⁹ Gobierno hondureño expulsa tres periodistas que pretendían informar sobre la crisis política y social, C-Libre. Véase en: <http://www.clibrehonduras.com/alerta/gobierno-hondure%C3%B1o-expulsa-tres-periodistas-que-pretend%C3%ADan-informar-sobre-la-crisis-pol%C3%ADtica>

Alerta 129-17 | Honduras, lunes 11 de diciembre de 2017 | Militares disparan contra manifestación pacífica en Choluteca |

Miembros de la Policía Militar del Orden Público (PMOP), dispararon contra una manifestación pacífica en la ciudad de Choluteca, al sur de Honduras, informaron personas afectadas al Comité por la Libre Expresión.

Aunque no se reportan personas heridas, uno de los disparos impactó en el vehículo de la periodista Nilda Sosa, corresponsal de Canal 11, quién al momento del incidente se encontraba dando cobertura a la manifestación.

Los hechos ocurrieron la mañana del lunes 11 de diciembre de 2017, a la salida del municipio de San Marcos de Colon, departamento de Choluteca.”⁴⁰

Alerta 130-17 | Honduras, lunes 11 de diciembre de 2017 | Medios hondureños denuncian sabotaje y boicot a transmisiones |

De acuerdo con los técnicos de Une Tv, “la fibra óptica fue quemada, para irrumpir en la transmisión en vivo de este domingo” cuando la Alianza de Oposición contra la Dictadura convocó a una manifestación en Tegucigalpa”.

“Nosotros hemos hecho esta denuncia de lo que calificamos como sabotaje. Nosotros identificamos que esta es una respuesta a la línea editorial de Radio Progreso, que desde el 25 de noviembre hasta la fecha hemos estado cubriendo lo que llamamos fraude electoral; por lo tanto, responsabilizamos al gobierno, de manera directa, por lo ocurrido en este sabotaje”, subrayó.

Varios miembros de Radio Progreso gozan de medidas de protección dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) desde 2009, meses posteriores al golpe de Estado. El mecanismo de medidas cautelares se encuentra previsto en el artículo 25 de la CIDH. Según lo que establece el Reglamento, en situaciones de gravedad y urgencia la Comisión podrá, a iniciativa propia o a solicitud de las partes, solicitar que un Estado adopte medidas cautelares para prevenir daños irreparables a las personas o al objeto del proceso en conexión con una petición o caso pendiente, así como a personas que se encuentran bajo su jurisdicción de forma independiente en cualquier petición o caso pendiente.⁴¹

⁴⁰ Militares disparan contra manifestación pacífica en Choluteca, C-Libre. Véase en: <http://www.clibrehonduras.com/alerta/militares-disparan-contra-manifestacion-pacifica-en-choluteca>

⁴¹ Medios hondureños denuncian sabotaje y boicot a transmisiones, C-Libre. Véase en: <http://www.clibrehonduras.com/alerta/medios-hondurenos-denuncian-sabotaje-y-boicot-transmisiones>

Alerta 131-17 | Honduras, martes 12 de diciembre de 2017 | Represión militar deja varios heridos y detenidos a nivel nacional |

“Varias personas heridas y detenidas fue el resultado de la fuerte represión militar y de la Policía Militar de Orden Público (PMOP) en, al menos, cinco acciones de protesta ciudadana realizadas este lunes 11 y martes 12 en Honduras.

La Policía arremetió en dos ocasiones contra los manifestantes entre las 10:00 y las 11:00 de la mañana; y este martes una tanqueta recorrió varios sectores de las comunidades de Santa Rita, La Guadalupe”, explicó una defensora de derechos humanos en la zona.

La Policía ha capturado también a ocho personas que se encuentran en la Posta Policial, pero estamos a la espera de que traigan a otras tres. Se estima que son once en total. Similares acciones fueron reportadas este lunes en Jesús de Otoro, Intibucá y en Gracias, Lempira (occidente), y en Nacaome, Valle (sur), donde este lunes se registraron, al menos, trece personas detenidas, entre ellos el periodista José Neptalí Rubí.”⁴²

Alerta 132-17 | Honduras, martes 12 de diciembre de 2017 | Periodista detenido por militares durante cobertura informativa |

“El comunicador social Josué Neptalí Rubí Corrales denunció que fue detenido por miembros del ejército mientras daba cobertura a las manifestaciones pacíficas en la ciudad de Nacaome, sur de Honduras, en el marco de las protestas contra el fraude, en el pasado proceso electoral.

Corrales es director del programa Notivoz Estelar, de Canal 33 (Telesur), de la ciudad de San Lorenzo, departamento de Valle. Permaneció detenido por casi doce horas desde las 12:30 a las 10 de la noche del lunes 11 de diciembre. Hasta que se interpuso un recurso de exhibición personal fue puesto en libertad.

El comunicador aseguró que estuvo grabando las protestas en la ciudad de Nacaome y que cuando se encontraba en una gasolinera “saludando al candidato a diputado por la Alianza, Edwin Canales”, aparecieron un grupo de soldados y le “llamaron de forma amenazante que me saliera porque si no iban a entrar por mí”, y lo detuvieron sin ningún tipo de explicación.”⁴³

⁴² Represión militar deja varios heridos y detenidos a nivel nacional, C-Libre. Véase en: <http://www.clibrehonduras.com/alerta/represi%C3%B3n-militar-deja-varios-heridos-y-detenidos-nivel-nacional>

⁴³ Periodista detenido por militares durante cobertura informativa, C-Libre. Véase en: <http://www.clibrehonduras.com/alerta/periodista-detenido-por-militares-durante-cobertura-informativa>

Alerta 133-17 | Honduras, martes 12 de diciembre de 2017 | Policía se niega a brindarle seguridad a periodista otorgada por el Mecanismo de Protección |

“La Policía Nacional, a través del Subcomisionado de Policía, Eduardo Turcios, se niega a brindarle las medidas de seguridad otorgadas por el “Mecanismo Nacional de Protección para personas Defensoras de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia”, denunció el periodista Jairo López.

“Me brindaron seguridad el día de las elecciones”, pero por “la crisis le dije al subcomisionado Turcios, apóyeme con seguridad permanente mientras pasa la crisis. Me dijo que no, que no podía”, cuestionó el comunicador.

A mí me mandan mensajes, me llaman; yo para que voy a estar jugando con mi vida, si yo quiero vivir muchos años, porque uno tiene familia”, afirmó el comunicador.”⁴⁴

Alerta 135-17 | Honduras, sábado 16 de diciembre de 2017 | Jefe policial de El progreso amenazó a dos periodistas |

“El director de la Policía Nacional de la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, el Subcomisionado Héctor Ruiz, junto con un agente de la Dirección Policial de Investigación (DPI), amenazaron a las periodistas Dunia Montoya y Lesly Banegas Frazier, en lugar de procurar su protección.

El jefe policial ordenó que se les tomara fotografías a las comunicadoras, y cuando sus agentes no le hicieron caso se puso él mismo a tomar las fotografías a las comunicadoras, mientras el policía de la DPI aseguraba que “las tenían fichadas”.

“Cuando nosotros estábamos cerca, una persona que le entregaba fotos de la manifestación al policía”, nos acercamos a mostrarle las fotos de una señora que tenía quemaduras en sus brazos y el Jefe policial más bien se molestó.”⁴⁵

⁴⁴ Policía se niega a brindarle seguridad a periodista otorgada por el Mecanismo, C-Libre. Véase en: <http://www.clibrehonduras.com/alerta/polic%C3%ADa-se-niega-brindarle-seguridad-periodista-otorgada-por-el-mecanismo>

⁴⁵ Jefe policial de El progreso amenazó a dos periodistas, C-Libre. Véase en: <http://www.clibrehonduras.com/alerta/jefe-policial-de-el-progreso-amenaz%C3%B3-dos-periodistas>

Alerta 136-17 | Honduras, lunes 18 de diciembre de 2017 | Radio jesuita denuncia boicot informativo |

“El director de Radio Progreso, el Padre Ismael Moreno, mejor conocido como “Padre Melo”, denunció públicamente un boicot contra su medio de comunicación en consecuencia de la difusión de información relacionada a la protesta ciudadana.

Bajo este mismo contexto el día de hoy (lunes 18 de diciembre de 2017), Radio Progreso público en su página de Facebook (<https://www.facebook.com/RadioProgresoPaginaOficial/>), sobre la temática: Amigos y amigas, hemos tenido problemas con el transmisor de la Costa Norte, nuestros técnicos ya están sobre la marcha. Por los momentos sólo estamos transmitiendo por 1130 AM, por nuestra página web: radioprogressohn.net y a través de nuestra aplicación, este es el enlace para su instalación: <https://play.google.com/store/apps/details...>⁴⁶

Alerta 137-17 | Honduras, miércoles 20 de diciembre de 2017 | Asesinatos y abuso militar contra manifestaciones ciudadanas en Honduras |

“Desde el pasado lunes 27 de noviembre del presente año se ha desarrollado una gran cantidad de acciones de protesta ciudadana en el marco de un rechazo a un fraude electoral cuyo propósito es el continuismo del actual presidente de Honduras, Juan Orlando Hernández.

Estas acciones se han visto manchadas con sangre de los manifestantes y, de acuerdo a las estadísticas de la Mesa de Derechos Humanos de la Coalición Contra la Impunidad en Honduras, que aglutina más de 50 organizaciones de sociedad civil, en el período comprendido del 27 de noviembre al 19 de diciembre sumaban 23 muertes violentas a manos de la Policía Militar de Orden Público (PMOP).

Por otra parte, desde C-Libre se ha alertado sobre el ambiente hostil que atraviesa la prensa nacional e internacional en las etapas previas, durante y después del proceso electoral del pasado domingo 26 de noviembre, en donde resaltan los bloqueos informativos, amenazas e intimidaciones desde el oficialismo.”⁴⁷

⁴⁶ Radio jesuita denuncia boicot informativo, C-Libre. Véase en:

<http://www.clibrehonduras.com/alerta/radio-jesuita-denuncia-boicot-informativo>

⁴⁷ Asesinatos y abuso militar contra manifestaciones ciudadanas en Honduras, C-Libre. Véase en:

<http://www.clibrehonduras.com/alerta/asesinatos-y-abuso-militar-contra-manifestaciones-ciudadanas-en-honduras>

Alerta 138-2017 | Honduras, 25 de diciembre de 2017 | Asesinan a operador master de canal televisivo local |

“La noche del 23 de diciembre del presente año, fue asesinado en el sector de Baracoa, en la comunidad de Las Flores, en el departamento de Cortés, en la zona norte del país, el joven Arturo Álvarez, mejor conocido como “Dj Arturito”.

El joven fue asesinado alrededor de las 6:30 de la noche del sábado 23, con nueve impactos de bala de arma de fuego, al salir de su trabajo como operador master en Canal 32-Baravision, una empresa de telecomunicaciones en el sector en Baracoa.”⁴⁸

Alerta 139-2017 | Honduras, 28 de diciembre de 2017 | Se incrementan violaciones a los derechos civiles y políticos de manifestantes en Honduras |

“Juan Orlando Hernández, presidente de Honduras, niega el ingreso de un representante de derechos humanos para investigar la situación de derechos humanos y conocer la situación de protesta in situ.

La solicitud fue realizada por la Organización de Estados Americanos (OEA), quien, además, pidió poder entrevistar a las personas detenidas en todo el país a causa de las protestas, en consecuencia, del descontento ciudadano por el recién finalizado proceso de elecciones generales, en donde, pese al llamado de las comisiones de observaciones internacionales para repetir dicho proceso, se ha oficializado a Juan Orlando Hernández como presidente para el período 2018-2022.

Finalmente, diversas detenciones han sido registradas por la ciudadanía a través de las redes sociales al divulgar imágenes y videos de personas que se expresan en contra del actual presidente de Honduras y quienes resultan golpeadas, intimidadas y, en el peor de los casos, detenidas por Policías Militares y Preventivos, aduciendo un “irrespeto a la autoridad.”⁴⁹

⁴⁸ Asesinan a operador master de canal televisivo local, C-Libre. Véase en:

<http://www.clibrehonduras.com/alerta/asesinan-operador-master-de-canal-televisivo-local>

⁴⁹ Se incrementan violaciones a los derechos civiles y políticos de manifestantes en Honduras, C-Libre.

Véase en: <http://www.clibrehonduras.com/alerta/se-incrementan-violaciones-los-derechos-civiles-y-pol%C3%ADticos-de-manifestantes-en-honduras>

Alerta 002-2018 | Honduras, 05 de enero de 2018 | Militares le quiebran a camarógrafo cobertura de manifestantes |

“Miembros del ejército hondureño golpearon al camarógrafo Kevin Castillo, del Canal de Televisión Televida; le tiraron la cámara al suelo y se la quebraron mientras cubría una manifestación pública en Choluteca, al sur de Honduras.

En un vídeo enviado al Comité por la Libre Expresión puede observarse cómo el militar golpea con odio la cámara del fotoperiodista, que yace tirada en el suelo, quedando completamente inservible.

“Me dieron varias veces en la mano, hasta que la cámara cayó al suelo”, dijo el afectado, quien relató que dos de sus compañeros también fueron agredidos.”⁵⁰

Alerta 003-2018 | Honduras, 09 de enero de 2018 | Periodista recibe amenazas a muerte tras difundir información político partidaria |

“Tras difundir información sobre una reunión entre el diputado nacionalista Oscar Nájera y miembros de la Alianza de Oposición en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón, el periodista Cesar Obando Flores informa ser víctima de amenazas a muerte por personas desconocidas.

Obando es corresponsal de Radio Progreso y presentador de televisión en un programa que se llama “Los Dueños de la Audiencia”, junto al periodista Carlos Augusto Lara, en el Canal 37, la Señal de la Población.

“Me llamaron intimidándome y, minutos después de las llamadas, estando en el parque, se bajó una persona de un carro, amenazándome”, denunció el periodista.”⁵¹

Alerta 004-2018 | Honduras, 10 de enero de 2018 | Policía Nacional incumple medidas de protección de periodistas otorgadas por el Mecanismo Nacional de Protección |

“El periodista Jairo López residente en la zona sur del país, denunció que miembros de la Policía Nacional se niegan a cumplir las medidas de protección otorgadas por el Mecanismo Nacional de Protección (MNP).

⁵⁰ Militares le quiebran la cámara a camarógrafo en cobertura de manifestantes, C-Libre. Véase en: <http://www.clibrehonduras.com/alerta/militares-le-quiebran-la-c%C3%A1mara-camar%C3%B3grafo-cobertura-de-manifestantes>

⁵¹ Periodista recibe amenazas a muerte tras difundir información político partidaria, C-Libre. Véase en: <http://www.clibrehonduras.com/alerta/periodista-recibe-amenazas-muerte-tras-difundir-informaci%C3%B3n-pol%C3%A9tico-partidaria>

“Cada vez que hay manifestaciones sociales se les olvida, como que uno no existe, no llegan ni a la casa ni se acuerdan de uno, se dedican a hacer operativos en las calles, en los barrios, y por eso a mí me suspenden las medidas; yo no puedo estarles recordando todo el tiempo, porque ya el programa tiene sus propios enlaces en la policía”, denunció López.”⁵²

Alerta 005-2018 | Honduras, 12 de enero de 2018 | militares agreden a periodistas y manifestantes |

“Militares golpearon a periodistas y destruyeron equipo periodístico mientras daban cobertura a una manifestación de miembros de la Alianza de Oposición en Honduras el día de hoy, viernes 12 de enero de 2018, a escasos metros de las instalaciones de Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

Las agresiones fueron transmitidas completamente en vivo por el canal Une Tv, en donde se aprecia cómo dos de sus periodistas -Cesar Silva y Rony Martínez- son acorralados por los uniformados, quienes llegaron al extremo de golpearlos con los toletes y destruir la cámara, con lo que se evidenciaba la agresión.

En el ataque, el camarógrafo Pedro Amador, responsable de capturar la agresión, resultó con lesiones graves y fue trasladado a un centro de asistencia hospitalaria para recibir atención médica.”⁵³

Alerta 006-2018 | Honduras, 15 de enero de 2018 | Defensores de DDHH víctimas de campañas de desprestigio |

“Peligrosa campaña de desprestigio y de incitación al odio en contra de defensores de derechos humanos, periodistas y personas que hacen uso del derecho a la protesta, ha aparecido en redes sociales en Honduras.

Se trata de una campaña que pone en riesgo la vida del director de Radio Progreso, el sacerdote Jesuita Ismael Moreno; el periodista de Choluteca, Jairo López y Ariel de Vicente y del Coordinador del Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ), Martín Fernández, y de su hermano, Víctor Fernández, encargado de asuntos políticos de la organización.

⁵² Policía Nacional incumple medidas de protección de periodista otorgadas por el Mecanismo Nacional de Protección, C-Libre. Véase en: <http://www.clibrehonduras.com/alerta/polic%C3%ADa-nacional-incumple-medidas-de-protecci%C3%B3n-de-periodista-otorgadas-por-el-mecanismo>

⁵³ Militares agreden a periodistas y manifestantes, C-Libre. Véase en: <http://www.clibrehonduras.com/alerta/militares-agreden-periodistas-y-manifestantes>

Al periodista López se le ha tratado de vincular como líder de las manifestaciones en la ciudad de Choluteca, de igual forma al periodista De Vicente lo colocan como responsable de generar actos de violencia.”⁵⁴

Alerta 008-2018 | Honduras, 18 de enero de 2018 | “Órdenes superiores” militares impiden a periodista ingresar al Congreso |

“El periodista Cesar Omar Silva, del canal de televisión UNETV, denunció que miembros del ejército y la seguridad del Congreso Nacional le impidieron el ingreso a la cobertura de la última sesión del período 2014-2018.

Arguyendo “órdenes superiores”, miembros de las Fuerzas Armadas le impidieron ingresar a la fuente que cubrió con normalidad los últimos años el comunicador. Es una nueva agresión a la libertad de expresión de Silva y de sus televidentes.”⁵⁵

Alerta 009-2018 | Honduras, 19 de enero de 2018 | Periodistas víctimas de campañas de incitación al odio y al desprestigio a través de las redes sociales |

“Una nueva campaña de “incitación al odio y al desprecio”, que pone en peligro la vida de más de una decena de periodistas de diferentes medios de comunicación, ha aparecido en redes sociales en las últimas horas, previo al paro nacional anunciado por la Alianza de Oposición.

De acuerdo con una denuncia presentada ante el Ministerio Público por el Director Ejecutivo de C-Libre, Edy Tábora, junto a los periodistas, se trata de una campaña de estigmatización en contra de los periodistas.

Los promotores de las acciones de desprestigio contra los comunicadores colocan una fotografía de cada periodista con mensajes como: “conozca los asesinos incitadores de la violencia y el odio.”⁵⁶

⁵⁴ Defensores de DDHH víctimas de campañas de desprestigio, C-Libre. Véase en:

<http://www.clibrehonduras.com/alerta/defensores-de-ddhh-victimas-de-campa%C3%B1as-de-desprestigio>

⁵⁵ “Órdenes superiores” militares impiden a periodista ingresar al Congreso, C-Libre. Véase en:

<http://www.clibrehonduras.com/alerta/%E2%80%9C%C3%B3rdenes-superiores%E2%80%9D-militares-impiden-periodista-ingresar-al-congreso>

⁵⁶ Periodistas víctimas de campañas de incitación al odio y al desprestigio a través de las redes sociales, C-Libre. Véase en: <http://www.clibrehonduras.com/alerta/periodistas-victimas-de-campa%C3%B1as-de-incitaci%C3%B3n-al-odio-y-al-desprestigio-trav%C3%A9s-de-las-redes>

Alerta 010-2018 | Honduras, 19 de enero de 2018 | presidente del Colegio de Periodistas de Honduras acusa a medio de comunicación digital de fomentar campaña de odio |

“El presidente del Colegio de Periodistas de Honduras (CPH), Dagoberto Rodríguez, denunció ante el Ministerio Público al periódico “Libertad Digital”.

De acuerdo con la denuncia, el día 16 de enero “se realizaron publicaciones en FACEBOOK y TWITTER del sitio digital denominado LIBERTAD DIGITAL, en el que se publica el perfil fotográfico de DIRECTORES de diferentes medios corporativos de comunicación, bajo la leyenda: conozca los asesinos de la democracia y la verdad”.

Según Libertad Digital, la denuncia del CPH es un ataque de parte de los medios corporativos de los grupos de poder en Honduras, quienes se niegan a aceptar la pluralidad de la información en la era digital.”⁵⁷

Alerta 011-2018 | Honduras, 20 de enero de 2018 | Policía Militar le fractura la pierna a periodista con bomba lacrimógena |

“El periodista Dassaev Aguilar Moncada, corresponsal en Honduras de la cadena iraní de noticias Hispan TV, resultó con una fractura en su pierna izquierda, provocadas por el impacto de una de las varias bombas lacrimógenas lanzadas por la Policía Militar de Orden Público (PMOP) la mañana del sábado 20 de enero en la colonia Villa Nueva, de la ciudad capital de Honduras.

“La toma ya había terminado cuando, de manera repentina, los militares empezaron a reprimir con bombas de gas lacrimógeno, y una fue a impactar directamente a mi pierna”, denunció el periodista.

Según declaraciones del comunicador se trató de una agresión “a propósito” de los uniformados, que le dispararon a pesar que la calle estaba completamente libre al momento de la agresión.

“Yo iba caminando y me la tiraron a mí” dijo el periodista a C-Libre en el lugar donde fue agredido. El periodista, además de andar su micrófono que se puede ver a larga distancia, también anda protegido con un casco que se puede ver de largo.”⁵⁸

⁵⁷ Presidente del Colegio de Periodistas de Honduras acusa a medio de comunicación digital de fomentar campaña de odio, C-Libre. Véase en: <http://www.clibrehonduras.com/alerta/presidente-del-colegio-de-periodistas-de-honduras-acusa-medio-de-comunicaci%C3%B3n-digital-de>

⁵⁸ Policía Militar le fractura la pierna a periodista con bomba lacrimógena, C-Libre. Véase en: <http://www.clibrehonduras.com/alerta/polic%C3%ADa-militar-le-fractura-la-pierda-periodista-con-bomba-lacrim%C3%B3gena>

Alerta 014-2018 | Honduras, 23 de enero de 2018 | Una vez más impiden acceso al Congreso al periodista Cesar Silva |

“El periodista Cesar Omar Silva fue nuevamente impedido de ingresar al Congreso Nacional a cumplir con su cometido de informar a la población que se informa por el Canal de Televisión UNETV.

Silva se presentó al Congreso con sus credenciales otorgadas por el medio de comunicación y por las autoridades del poder legislativo, pero de nuevo los militares y la guardia privada le dijeron que por “órdenes superiores no podía ingresar”. El comunicador pretendía dar cobertura a la elección en propiedad de la nueva junta directiva de ese poder del Estado que regirá por los próximos cuatro años.”⁵⁹

Alerta 015-2018 | Honduras, 26 de enero de 2018 | Policía allana ilegalmente casa de periodistas en El Progreso |

“Miembros de la Policía Nacional allanaron de manera ilegal la casa de la periodista Dunia Montoya y el ex diputado por Libertad y Refundación, el también periodista, Bartolo Fuentes.

Según la periodista, cuatro policías que se conducían en dos patrullas motorizadas le dieron persecución a uno de sus hermanos y entraron a su vivienda y encañonaron a sus cuatro hijos, tres de ellos menores de edad, y a su madre.

La comunicadora denunció a C-Libre que “dos motocicletas siguieron a mi hermano; al parecer hicieron disparos y, cuando llegaron a la casa, la policía se metió y sacaron arrastrado a mi hermano”, dijo Montoya.

Según la comunicadora, uno de los agresores es el mismo policía que la agredió el 01 de septiembre del año de 2015, cuando producto de la agresión resultó con una luxación de hombro, cuyo caso se encuentra judicializado en el Tribunal de Sentencia.

Al momento del allanamiento ilegal, Montoya y Fuentes se encontraban en el sector de Quebrada Seca, donde había un plantón a orillas de la carretera, donde los policías hicieron varios disparos para amedrentar a la población. “Cuando llegamos a la casa los cuatro policías salieron corriendo y se fueron en sus motocicletas”; antes amenazaron a sus cuatro hijos, tres de ellos menores de edad.”⁶⁰

⁵⁹ Una vez más impiden acceso al Congreso al periodista Cesar Silva, C-Libre. Véase en:

<http://www.clibrehonduras.com/alerta/una-vez-m%C3%A1s-impiden-acceso-al-congreso-al-periodista-cesar-silva>

⁶⁰ Policía allana ilegalmente casa de periodistas en El Progreso, C-Libre. Véase en:

<http://www.clibrehonduras.com/alerta/polic%C3%ADa-allana-ilegalmente-casa-de-periodistas-en-el-progreso>

CONCLUSIONES

Honduras vive un punto álgido de la crisis política, visibilizada en la ruptura del orden constitucional a partir del año 2009, en las constantes opiniones de fraudes de los tres procesos de elecciones generales -en las cuales se da por ganador a miembros del Partido Nacional-; en el arbitrario control de los poderes del Estado, medios de comunicación, iglesias, fuerzas armadas, gremios y algunas organizaciones de sociedad civil (control que busca la legitimación del ilegal proceso de reelección presidencial que la Constitución de la República prohíbe, pero que se hace efectivo gracias a una maniobra jurídica, vía fallo de la Sala de lo Constitucional). Sumado a esto, existe un uso desproporcionado de la fuerza por parte de entes de seguridad estatal contra personas que se muestran desafiantes ante la gestión de Juan Orlando Hernández, lo cual solamente abona a que en el imaginario colectivo se afiance la percepción de crisis de derechos humanos y, por ende, del establecimiento de una dictadura.

De acuerdo al Observatorio Electoral de C-Libre, los datos sobre violaciones de Derechos Humanos son: 164 protestas, 31 de ellas reprimidas; 602 detenciones; 33 personas asesinadas; 64 casos de ataques a defensores y defensoras de derechos humanos; 59 agresiones a la libertad de expresión. Los autores materiales que ejercen las violaciones de Derechos Humanos se concentran, entre otros autores, en la Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional (FUSINA), la Policía Militar del Orden Público y la Secretaría de Seguridad representada en la Policía Nacional y la Dirección Policial de Investigación (DPI).

Las masivas y constantes manifestaciones del descontento popular por el fraude perpetrado en las elecciones del 26 de noviembre del año 2017; el descontento ante el actual mandatario reelegido, Juan Orlando Hernández, y la desaprobación de los actos de corrupción en los cuales el partido de gobierno está involucrado, queda registrado en la movilización social y las protestas de carácter pacífico que se han visto gravemente reprimidas, mediante el uso desproporcionado de la fuerza y disparos de bala viva hacia los cuerpos de los y las manifestantes.

RECOMENDACIONES

- Derogar la Ley de Secretos Oficiales del Estado, por significar un obstáculo para el ejercicio ciudadano de la libertad de expresión, investigación, difusión, opinión de información competente para el desarrollo y fortalecimiento de la democracia.
- Instar a las instituciones competentes a que investiguen las graves violaciones de Derechos Humanos a las cuales se encuentra expuesto el pueblo hondureño; así como los 33 asesinatos de personas relacionadas con la crisis post electoral; lo mismo que el ilegal proceso de reelección presidencial.
- Sancionar a los entes y/o personas que están vinculadas a las violaciones de Derechos Humanos, como una medida de buena fe por parte del Estado de Honduras para visibilizar sus aportes en cuanto al respeto de los Derechos Humanos.
- Instar al Estado de Honduras a acatar las recomendaciones realizadas por las misiones de observación electoral, las cuales ha desatendido y no ha acatado desde el año 2009. Es menester realizar reformas electorales que permitan una potenciación del sistema electoral hondureño, como una vía de generación de confianza para los próximos procesos electorales y de la institucionalidad hondureña, para una mejora de la gobernabilidad.
- Instar a la ciudadanía en general a realizar actos de defensa del derecho a la libertad de expresión, como un eje transversal para el desarrollo de los pueblos; para la investigación, opinión, la consulta y difusión de información.



LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y CRISIS POLÍTICA EN HONDURAS